



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 03
Bogotá, enero 30 de 2012

Hora de inicio: 9:30 AM
Ubicación: Consejo Técnico de la Contaduría Pública

El día 30 de enero de 2012, en las instalaciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), se reunieron los Doctores Luis Alonso Colmenares (presidente), Daniel Sarmiento y Gustavo Serrano, miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

1. Agenda.

- a) CICA
- b) Solución de Consultas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.
- c) Contratación 2012.
- d) Comunicación Superintendencias y DIAN.
- e) Comunicaciones Confecoop.
- f) Contrato IFAC.
- g) Solicitud de Herramientas para el CTCP.
- h) Comités Técnicos.
- i) Queja contra Sr. Hernán Rodríguez.
- j) Derecho de petición María Carolina Castillo.

2. Desarrollo de los temas discutidos en la reunión.

a) CICA

El Doctor Sarmiento menciona que los miembros del CICA están interesados en apoyar al CTCP partiendo de la base de su experiencia en el proceso de convergencia.

Por otra parte el Doctor Sarmiento señala que solicitó apoyo técnico a este organismo, e indica que para este apoyo se requiere definir los costos.

b) Solución de Consultas del Consejo Técnico de la Contaduría Pública.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 03

Bogotá, enero 30 de 2012

Los Consejeros mencionan que las consultas que no versen sobre la ley 1314 de 2009, de manera transitoria no serán resueltas. El motivo de esta decisión tiene que ver con la diferencia de criterios que surgen entre los Consejeros respecto de la vigencia de la Ley 43 de 1990. Por lo tanto se acuerda que respecto a estas se responderá que se elevó una Consulta ante el Consejo de Estado, la cual definirá los alcances de las responsabilidades del CTCP, y mientras esta consulta no sea resuelta, el CTCP no resolverá sino aquellas consultas que tengan relación con la Ley 1314 de 2009.

El Doctor Sarmiento propone que todas las consultas que versen sobre la Ley 1314 de 2009 deben ser revisadas en sala plena, por lo tanto la persona que resuelva consultas debe realizar un resumen para que sea revisada por todos los Consejeros. Respecto a esta propuesta los consejeros mencionan estar de acuerdo.

c) Contratación 2012.

Los Consejeros mencionan que además de las tres personas a las cuales se les está tramitando la contratación se requiere contratar a dos personas más, por lo tanto los Consejeros acuerdan hacer una entrevista a una persona que envió su hoja de vida y cuenta con las características profesionales requeridas para la función.

d) Comunicación Superintendencias y DIAN.

Los Consejeros acuerdan enviar una nueva comunicación reiterando que el plazo para entregar el análisis de impactos a que hace referencia la ley 1314 es el 31 de marzo de 2012.

e) Comunicaciones Confecoop.

Los Consejeros acuerdan revisar los documentos enviados por Confecoop con el fin de poder emitir una propuesta para el sector cooperativo, por lo tanto señalan que la tercera sesión del mes de febrero traerán las recomendaciones.

f) Contrato IFAC.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 03
Bogotá, enero 30 de 2012

El Doctor Sarmiento menciona que va a realizar un nuevo contacto con IFAC con el fin de determinar si esta entidad va a traducir las normas de aseguramiento para poder iniciar el trámite de contratación de los derechos con este organismo.

g) Solicitud de Herramientas para el CTCP.

El Doctor Colmenares señala que llegó una comunicación donde se hace la solicitud por parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo respecto de los elementos que requiere el CTCP para la vigencia de 2013. Los Consejeros acuerdan que Esperanza García haga un listado de lo que se requiere y así se podrá proyectar la respuesta al MCIT.

h) Comités.

Los Consejeros acuerdan que la propuesta elaborada por el Doctor Sarmiento es la que va a presentarse a los comités en la reunión que se va a realizar con el fin de continuar con el apoyo por parte de ellos.

Fases	Actividad a desarrollar por parte de los comités.
Terminación del análisis de los comités	Preparación documento de impactos
Estudio del CTCP del documento de impactos	Aclaraciones sobre el documento de impactos enviado por los comités.
Profundización	Ampliación de análisis donde se requiera
Documentos borrador	N/A
Revisión final	Participación en la revisión del documento borrador presentado por el CTCP.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 03
Bogotá, enero 30 de 2012

Documentos definitivos a Ministerios	N/A
Respuestas y reacciones	Apoyo en análisis técnico
Emisión normativa	N/A
Inquietudes y consultas	Apoyo en análisis técnico
Emisión de guías e instructivos	Apoyo en análisis técnico

i) Queja contra el Sr. Hernán Rodríguez.

Los Consejeros acuerdan elevar una queja ante el tribunal disciplinario de la Junta Central de Contadores contra el señor Hernán Rodríguez por lo escrito en su Blog; el Doctor Colmenares se encargará de proyectar dicha comunicación anexando copia del documento.

j) Derecho de petición María Carolina Castillo.

Una vez revisada la respuesta los Consejeros la aprueban y mencionan que se enviará a la peticionaria; este documento hará parte integral de la presente acta.

Se procedió a realizar el cierre de la reunión.

Para constancia firma:

Luis Alonso Colmenares Rodríguez
Presidente.



Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Acta No 03
Bogotá, enero 30 de 2012



Daniel Sarmiento Pavas
Secretario.



